Expediente N.º LICT/99/145/2021/0081

Memoria para la Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, sitos en las provincias de Almería, León, Tenerife, las Palmas y Fuerteventura, Coruña, Pontevedra, Salamanca y Córdoba.

Majadahonda a 07 de julio de 2021

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

780.300,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

459.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

229.500,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

91.800,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de representación	24 MESES + 1 POSIBLE	Duración inicial 60.000,00 €	Importe sin impuestos

	procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en Almería. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 30.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 12.000,00 € <u>Total</u> 102.000,00 €	60.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 72.600,00 €
LOTE 2	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en León. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 35.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 17.500,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.000,00 € <u>Total</u> 59.500,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 35.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 42.350,00 €
LOTE 3	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en Tenerife. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 80.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 40.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 16.000,00 € <u>Total</u> 136.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 80.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 96.800,00 €
LOTE 4	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en Las Palmas y	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 80.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 40.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 16.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 80.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 96.800,00 €

	Fuerteventura. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos		<u>Total</u> 136.000,00 €	
LOTE 5	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61, en la Coruña. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 55.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 27.500,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 11.000,00 € <u>Total</u> 93.500,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 55.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 66.550,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en Pontevedra. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 70.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 35.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 14.000,00 € <u>Total</u> 119.000,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 70.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 84.700,00 €
LOTE 7	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en Salamanca. CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 36.000,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 18.000,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 7.200,00 € <u>Total</u> 61.200,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 36.000,00 € <u>Importe con impuestos</u> 43.560,00 €
LOTE 8	Contratación del servicio de representación procesal y de defensa jurídica de aquellos	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 43.000,00 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 43.000,00 €

	procedimientos judiciales de prestaciones en que FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61 en Córdoba- CPV: 79100000-5 Servicios jurídicos		prórroga/s 21.500,00 € Posible/s modificación/es 8.600,00 € Total 73.100,00 €	Importe con impuestos 52.030,00 €

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Es necesaria la contratación de profesionales para cubrir el servicio de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones con objeto de garantizar la defensa de FREMAP ante los posibles litigios que puedan presentarse durante la duración del contrato. Analizados los medios personales de FREMAP, se concluye que estos son insuficientes para hacer frente en su totalidad a los servicios de representación procesal y defensa jurídica de procedimientos judiciales de prestaciones siendo determinante la contratación de profesionales que presten servicios en los destinos objeto de esta contratación.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

De acuerdo a la naturaleza del objeto de este expediente, servicio de defensa de los procedimientos judiciales en materia de prestaciones de Seguridad Social en los que sea parte FREMAP, se prevé la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes. Esta división se realiza en función del ámbito de actuación de cada lote, previéndose una mejor ejecución y control del contrato de forma independiente en cada ciudad/provincia.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **07 de julio de 2021.**

Firmado por: ANGEL BERNARDO VALLEJO ORTE
En la fecha: 07.07.2021 13:27:04 CEST

Fdo.: **ÁNGEL BERNARDO VALLEJO ORTE.**
Cargo: Director área peticionaria/Subdirector general

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

ALBERTO REDONDO PARADA - 47094407K

Firmado digitalmente por ALBERTO REDONDO PARADA - 47094407K
Fecha: 2021.07.07 09:29:37 +02'00'

Fdo.: **ALBERTO REDONDO PARADA**.
Cargo: Promotor/es.

Firmado por: CESAR GONZALEZ ROLDAN
En la fecha: 07.07.2021 09:34:52 CEST

Fdo.: **CÉSAR GONZÁLEZ ROLDÁN**.
Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO
Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **LOTE 1 :Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 2:

- **LOTE 2: Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 3:

- **LOTE 3: Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 4:

- **LOTE 4:Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la**

duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- **LOTE 5:Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 6:

- **LOTE 6:Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 7:

- **LOTE 7:Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 8:

- **LOTE 8:Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al 80% del importe de la duración inicial del lote al que corresponda, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

  Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- **LOTE 1: Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 2:

- **LOTE 2: Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 3:

- **LOTE 3: Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 4:

- **LOTE 4:Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 5:

- **LOTE 5:Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 6:

- **LOTE 6:Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 7:

- **LOTE 7:Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 8:

- **LOTE 8:Criterios de solvencia:Acreditar que durante los tres últimos años (2018, 2019, 2020): La relación de las principales actuaciones análogas al objeto del contrato, de los años anteriormente descritos debe ser igual o superior 1,5 veces el importe de la duración inicial del lote al que corresponda. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozca las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:
Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

ANEXO
Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	76

2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	12,5
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	5
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades.	4

El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula:	76

Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas.	12,5

Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	5
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento	4

ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial	76

(24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	12,5
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales.	5

Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula:	2,5

2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0.	76

c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	12,5
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de	5

Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA	**PUNTOS**

APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**(100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	76
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente	12,5

Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	5
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del	4

Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas.	76

OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	12,5

3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	5
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	4

5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones	76

penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas: 1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	12,5
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula:	5

Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	
4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar.	2,5

En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (100,0)**
1. Oferta económica precios unitarios Se asignará una mayor puntuación al licitador que menor importe para la duración inicial oferte reflejado en el Modelo de oferta económica, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 76* (OfrMen) / (OfrAct) OfrMen: Oferta de menor importe entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar a. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica: 1.-Se cumplimentarán las casillas relativas a los precios unitarios ofertados, tanto para la preparación del asunto y asistencia al juicio como para la sentencia favorable, que no podrán ser superiores al precio máximo establecido. 2.-El precio deberá expresarse en euros, con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. 3.-El precio no podrá ser menor o igual a 0. 4.-En caso de que la oferta relativa al precio sea incorrecta, aparecerá el aviso de "error precio". 5.- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al importe duración inicial (24 meses), este importe es el resultado de la suma de todos los precios unitarios de la oferta presentada por el consumo estimado de cada una de las actividades por la duración inicial del contrato más el importe de la bolsa de actuaciones penales, civiles y contencioso-administrativo. 6. Deberá adjuntarse el Excel. b. Supuestos de exclusión de la oferta: 1.- Cuando la oferta no incluyera la totalidad de los conceptos recogidos en la hoja Excel, dejándose de valorar algunas de sus casillas y por tanto no valorando todos los elementos. 2.- Cuando se superen los importes establecidos como máximo para cada uno de los conceptos 3.- Cuando se reflejen precios menores o igual a 0. c. Ofertas anormales o desproporcionadas:	76

1.- Para el caso de que se presentaran varios licitadores aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 15 puntos porcentuales sobre la media de las ofertas presentadas. 2.- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 30 puntos porcentuales sobre el presupuesto de licitación.	
2. Personal sustituto del Abogado Principal o Suplente Se valora que el licitador ponga a disposición de FREMAP letrado/s o graduado/sociales que formen parte de la plantilla del adjudicatario (despacho o persona física) que pueda sustituir al Abogado Principal o al Suplente. Estos deberán cumplir todos los requisitos del abogado o letrado principal. Se asignará la mayor puntuación al licitador que mayor número de sustitutos oferte, y en función de este, el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 12,50 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Oferta a evaluar: nº de sustitutos ofertados por el licitador. OfrMay: Oferta con mayor nº de sustitutos ofertados entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de sustitutos ofertados por el licitador	12,5
3. Nº de juicios con sentencia favorable en servicios de lo Social Se valora el número de juicios celebrados en servicios de lo Social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años. No se tendrán en cuenta estimaciones/desestimaciones parciales. Las sentencias favorables deberán haber sido notificadas en los últimos 5 años naturales. Se asignará la mayor puntuación al licitador que tenga mayor número de juicios celebrados con sentencia favorable, valorándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 5,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo Social de la oferta a evaluar. OfrMay: Oferta con mayor nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social entre las admitidas. Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el nº de juicios con sentencia favorable celebrados en servicios de lo social, en materia de prestaciones de Seguridad Social con sentencias favorables en representación de Entidades Gestoras y/o Colaboradoras de la Seguridad Social en los últimos 5 años.	5

4. Porcentaje de descuento sobre los precios máximos bolsa de actuaciones. Se valora el descuento, en porcentaje (%), que oferten sobre el precio máximo establecido para los procedimientos de penal, civil y contencioso-administrativo. El % ofertado, se aplicará sobre el total de los precios máximos establecidos para estas actividades. El importe de la bolsa y las actividades se encuentran detalladas en el Anexo II del Pliego de Prescripciones Técnicas. Se asignará una mayor puntuación al licitador que mayor porcentaje de descuento oferte, y en función de este el resto, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: 4,00 * (OfrAct)/(OfrMay) OfrAct: Porcentaje de descuento de la oferta a evaluar OfrMay: Oferta con mayor porcentaje de descuento ofertado entre las admitidas Nota importante: Se debe indicar en la aplicación el porcentaje (%) de descuento ofertado sobre los precios máximos de la bolsa de actuaciones	4
5. Disponibilidad de personal administrativo para atención al público en el despacho Se valora con 2,5 puntos que el licitador ponga al servicio de FREMAP personal administrativo para atención al publico en su despacho. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: 2,5 * (OfrAct) OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de que se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 1. En caso de que no se oferte personal administrativo, deberán indicar como valor 0	2,5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	**PUNTOS (0)**
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	**PUNTOS (100,0)**

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública.

ANEXO
Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.